



RESOLUCIÓN No 0210- FECHA 12 FEB 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2019 “

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0040 del 23 de enero de 2019 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que mediante Resolución No. 0182 se adicionaron Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2018, específicamente en el Rubro de Inversión – Recursos NACION en cuantía de Dos Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Ochocientos Setenta Mil Ciento Novena Pesos M/Cte. (\$2.183.870.190.00)

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia fiscal 2019, para desarrollar proyectos de Inversión que fortalezcan el acceso y permanencia en la Educación Superior con calidad en Colombia “Aportes a las Universidades Estatales – Ley 1873 de 2017 a nivel Nacional”

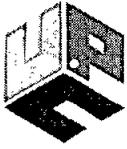
Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2019, incluyendo la suma de Dos Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Ochocientos Setenta Mil Ciento Novena Pesos M/Cte. (\$2.183.870.190.00)

| | | | |
|---|---|--|---------------------------|
| RUBRO 2132117050910 INVERSION RECURSOS | ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION | ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL BLOQUE ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. - SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO (SABANAS) | \$1.382.340.571 |
| RUBRO 2132117050910 INVERSION RECURSOS | ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION | SISTEMA INTEGRAL DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL BLOQUE ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO (SABANAS) | \$801.529.619 |
| TOTAL | | | \$2.183.870.190.00 |

17



**Universidad
Popular del Cesar**

0210:



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

12 FEB 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyecto: Julieth Núñez A. 
Profesional Universitario
Aprobó: Orlando Seoanes Lerma 
Vicerrector Administrativo (E)



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No: 0182 - FECHA: 08 FEB 2019

Por medio del cual se adicionan Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2018 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 045 de 2018, Art. 27 literales a y b y Art. 29)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Literal b) Reajustar los estimativos de los ingresos cuando se presentaren superávits que hagan factible esperar una mayor recaudación con destino a reforzar apropiaciones consignadas en el documento financiero o bien para cubrir nuevas partidas que cuenten con sus correspondientes normas legales.

Artículo 29º, Facúltase al rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acordes con el Estatuto General.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal, PBX (57) (5) 5842406 EXT. 1038
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar César Colombia



RESOLUCION No: 0182 **FECHA:** 08 FEB 2019

2. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos nación una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 la suma de **Cuatro mil sesenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos nueve pesos (\$4.069.989.509.00) Mcte.**, los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019 como recursos del balance.
3. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos de los convenios interinstitucionales vigentes una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 la suma de **Trescientos sesenta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos cinco pesos (\$361.361.205,00) Mcte.**, los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019 como recursos del balance en cada uno de los respectivos convenios.
4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central en la suma de **Cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos cincuenta mil setecientos catorce pesos (\$4.431.350.714,00) Mcte** de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | CREDITO |
|------------|---------------------------------------|---------------|
| 116000 | APORTES DE LA NACION | 4,069,989,509 |
| 11600003 | RECURSOS DEL BALANCE | 4,069,989,509 |
| 1160000302 | RECURSOS DEL BALANCE INVERSION NACION | 4,069,989,509 |
| 124000 | RECURSOS DE CAPITAL | 361,361,205 |
| 12400001 | RECURSOS DEL BALANCE | 361,361,205 |



CO-SC-CERS18726



www.uncesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (67) (5) 5842406 EXT. 1038
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No: 0182 - FECHA: 08 FEB 2019

| | | |
|---|--------------------------------|----------------------|
| 1240000103 | RECURSOS DEL BALANCE CONVENIOS | 361,361,205 |
| 124000010301 | RECURSOS DEL BALANCE CONVENIOS | 361,361,205 |
| TOTAL ADICION RECURSOS DEL BALANCE | | 4,431,350,714 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central en la suma Cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos cincuenta mil setecientos catorce pesos (\$4.431.350.714,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|---------------|---|---------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS | 4,431,350,714 |
| 21 | PRESUPUESTO DE GASTOS NACION | 4,087,454,741 |
| 211 | GASTOS NACION | 17.465.232 |
| 21136 | OTRAS GTRANSFERENCIAS NACION | 17.465.232 |
| 211363 | DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS NACION | 17,465.232 |
| 2113630110 | BIENESTAR INSTITUCIONAL NACION | 17,465,232 |
| 213 | INVERSION NACION | 4.069,989,509 |
| 213113 | MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION | 1,886,119,319 |
| 213113705 | EDUCACION SUPERIOR NACION | 1,886,119,319 |
| 2131137050516 | Inversión Recursos CREE Según Resolución 3690 del 17/10/2014 | 1,886,119,319 |
| 213211 | ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR NACION | 2,183,870,190 |
| 213211705 | EDUCACION SUPERIOR | 2,183,870,190 |
| 2132117050910 | ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION | 2,183,870,190 |
| 24 | PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS | 343,895,973 |
| 243 | INVERSION CONVENIOS | 343,895,973 |



CO-SC-CER516726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5842406 EXT. 1038
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No: 0182- FECHA: 08 FEB 2019

| | | |
|-----------------|---|-------------|
| 243410 | INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS CONVENIOS | 343.895.973 |
| 243410705 | EDUCACION SUPERIOR CONVENIOS | 343.895.973 |
| 24341070511 | CONVENIOS INTERNSTITUCIONALES CONVENIOS | 343,895.973 |
| 243410705117520 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0867 DEL 2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | 343,895,973 |

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 08 FEB 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Anexo: (2) Certificaciones Tesorería

Proyecto: Orlando Seoanes L. Vicerrector Administrativo.



CO-SC-CER516728



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5842406 EXT. 1038
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia